



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN N° 022 /2019 J.M.

POR LA CUAL SE CONSIDERA EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2do. CUATRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA.

Iruña, 19 de octubre de 2019.-

VISTO: La presentación de fecha 30 de SEPTIEMBRE de 2019, en la que la Intendencia Municipal eleva el Informe de Ejecución Presupuestario de Ingresos y Egresos del 2do Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2.019 de la Municipalidad de Iruña, en cumplimiento de lo que infiere el Art. 51 inciso "h" de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto conjuntamente con la Comisión de Legislación de esta Corporación Deliberante han verificado las documentaciones que abalan el Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 1er. Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2.019 de la Municipalidad de Iruña, derivado también a la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal a cargo de la Abog. Adriani Kempf quien expide el Dictamen N° 06/2019.

En síntesis todos los rubros se han obtenido buenos resultados en la ejecución, loable desde todo punto de vista en la que no está de más en decir que la administración Municipal esta de parabienes logrando en ciertos rubros sobrepasaron las estimaciones Presupuestarias para el ejercicio.-----

Las documentaciones se han encontrado muy bien organizadas y archivas según los ingresos y egresos, todas anexadas con sus legajos respectivos acordes a cada rubro únicamente observamos la falta de firmas en algunos expedientes y firmas que difieren de su original en algunas transferencias al consejo de desarrollo local.

Por tanto; y en merito a los antecedentes expuestos en virtud a las disposiciones legales vigentes, **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRUÑA**, reunida en sesión ordinaria:

RESUELVE:

Art. 1.- CONSIDERAR, El Informe de Ejecución Presupuestario del 2do Cuatrimestre correspondiente al ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Iruña, conforme al exordio expuesto en el considerando de la presente resolución.-----

Art. 2.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.-----

ART. 3.- COMUNICAR, a quienes corresponda.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.-



[Firma]
Lic. Cleidi T. Wochner Joner
Secretaria Int. J.M

[Firma]
Lic. Andrio Luciano Kempf
Presidente J.M



Téngase, por resolución dar amplia difusión cumplido archivar.-----

Iruña, 30 de OCTUBRE de 2.019.-



[Firma]
Lic. Cleidi T. Wochner J.
Secretaria General

[Firma]
Justo Cesar Gamarra S.
Intendente Municipal

